

136 - 8

Distrito Minero de Guipúzcoa

Provincia de NAVARRA ~~GUIPUZCOA~~ MINAS Año de 1937

Expediente de REGISTRO

N^o 2.717

Para la mina de Hierro nombrada

ARRIBA ESPAÑA =

Del término de LEIZA

Interesado:

Vecindad:

D. Jose Maria Amade y Amann

Bilbao

Representante:

Vecindad:

D. Santiago de Irizar

San Sebastian

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS. 45

NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS. 45



De Jefe de la Sección de
Ordenación de Minas,

a Excmo. Sr. Ministro

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y COMBUSTIBLES

Su referencia

su escrito de

n/referencia

M 21 ef/fl
2-3-40

Asunto. - Concesión Minera.

Excmo. Señor:

1. - Visto el expediente de registro para la mina de mineral de Hierro -----, nombrada Arriba España -----, núm. 2.717 del término de Leiza -----, provincia de Navarra-----

2. - Resultando, que ultimado el expediente ha sido aprobado por el Gobernador de la provincia, habiéndose cumplido lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 7.º de la Ley de 7 de junio de 1938, y en el 55 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, publicándose dicha aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Considerando, que ha transcurrido el plazo reglamentario, de treinta días, desde la publicación, que dispone el artículo 56 de dicho Reglamento sin que se haya presentado oposición alguna.

Esta Sección estima que procede:

4. - Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Ley, se conceda por este Ministerio a D. José María Amann y Amann -----, el derecho a la explotación de la referida mina, sin imponerle condición especial alguna, aparte de las generales que se prescriben en la Legislación vigente, y las que se dicten en lo sucesivo, extendiendo el Título de la concesión y uniendo un duplicado al expediente.

5. - Que dicho Título se remita con el expediente a la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa -----, con el fin de que aquél sea entregado al interesado, después de extendida por la Inspección Técnica del Timbre, la diligencia a que se refiere la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 de mayo de 1937.

V. I., no obstante, resolverá.

El Jefe de la Sección,

De acuerdo con el informe de la Sección, se eleva este expediente, para su resolución definitiva, al Excmo. Sr. Ministro.

El Director General de Minas y Combustibles,

Conforme con la Propuesta:

29-3-40

Quince de mil setecientos diez y siete



Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Don Santiago de Jisar Carralda, vecino de esta Ciudad y como apoderado de Don José María Amann y Amann, vecinos de Bilbao, a V.S. expone:

Que en el término municipal de Leiza (Navarra) y paraje denominado Uremeatreta, desea adquirir 45 pertenencias de mineral de hierro, con el título de "Arriba España" haciendo la designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el ángulo Sudoeste de la casa de la mina sita en el paraje Uremeatreta, del término de Leiza (Navarra) y desde este punto se medirán 250 metros en dirección Norte y se colocará la 1.ª estaca; de esta en dirección Oeste y a los 450 metros la 2.ª; de aquí en dirección Sur y a los 500 metros la 3.ª; de esta en dirección Este y a los 900 metros la 4.ª; de aquí en dirección Norte y a los 500 metros se fijará la 5.ª estaca; y con 450 metros de esta en dirección Oeste, se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias, o hectáreas solicitadas.

El Norte que se empleó para esta designación fue el magnético.

Por lo tanto a V.S. Suplica que teniendo por

presentada esta instancia con las cartas de pago
que el Reglamento de minas exige, se sirva orde-
nar la tramitación del expediente a fin de que
en su día se expida a mi representado el corres-
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián a 11 de Mayo de 1937

Santiago de Zubizar

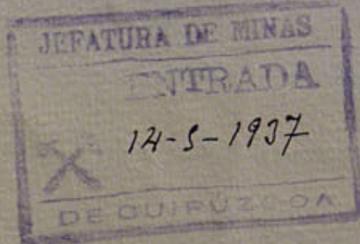
A las 10 horas del día de hoy ha sido presentada esta soli-
citud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Regla-
mento, habiéndose entregado al interesado recibo provisional.
También ha sido presentada la carta de pago correspondiente al
95% para gastos de demarcación, que tiene el nº 6 de entrada y
el 2055 de registro, expedida con esta fecha por la Delegación
de Hacienda por valor de 403'75 pesetas.

Pamplona 12 de Mayo de 1937.

El Secretario



[Handwritten signature]





**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE
GUIPÚZGOA - ÁLAVA - NAVARRA**

DILIGENCIA

Con esta fecha presenta en esta Dependencia para su toma de razon "Copia de la Escritura de PODER otorgado por D. Jose Maria Amann y Amann a favor de D. Santiago Irizar Garralda para su representacion en toda clase de gestiones referente a la tramitacion de los expedientes asi como para su renuncia. La Escritura de Poder, esta expedida ante el Notario de San Sebastian D. Adolfo Saenz Alonso, con fecha cinco de Mayo de 1937.

San Sebastian 20 de Mayo de 1937.

El Ingeniero Jefe.

Arribas



Tomo _____

Folio n.º 3
N.º

PROVINCIA de



Navarra

COPIA DE LA CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de Ingreso núm. 6 del registro parcial núm. 2055

Presupuesto correspondiente al año 1937

Sección Capítulo Artículo

Clasificación de los Valores

Oro, plata y billetes

Calderilla

EN JUNTO...

403'75

(Sello de la oficina)

D. Santiago Irizar en representacion de D. Jose M^a Amann

ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de 403'75 pts para gastos de demarcacion de su registro Arriba España n.º

Es copia

El Ingeniero-Jefe,

Amodol Valle

Invenenido:

EL INTERVENTOR DE HACIENDA,

ilegible

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en contabilidad.

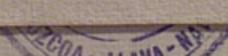
Pamplona 12

San Sebastián de mayo de 1937

EL JEFE DE CONTABILIDAD,

ilegible

Sentado en Contabilidad el día de de 1937
al núm. del Registro de entrada de caudales.





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Presentada la carta de pago correspondiente a la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2717; procede en concepto de esta Jefatura de Minas, que se admita aquella en definitiva, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y que se hagan las publicaciones prevenidas en el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

V. S. no obstante, resolverá lo que estime procedente.

San Sebastián 17 de Mayo de 1937

El Ingeniero-jefe,



(Mod. 3)

Jolico n.º 4

5

DECRETO

~~San Sebastián~~ Pamplona 19 Mayo de 1937.

De conformidad con la nota que antecede de la Jefatura de Minas, se admite en definitiva la solicitud de registro que encabeza este expediente núm. 2.717

para la mina nombrada "ARRIBA ESPAÑA" del término de Leiza

salvo siempre mejor derecho y sin perjuicio de tercero. Hágase la publicación en la forma prevenida por el artículo 24 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería y a los efectos del art. 28 del mismo.

El Gobernador

Muñeto Sant

folio nº 7.

Don ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Santiago de Irizar y Garralda en representacion de D. Jose Maria Amame y Amame vecino de Bilbao se ha presentado en el Gobierno Civil el día 12 de Mayo de 1937 una solicitud de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro de la mina titulada "ARRIBA ESPAÑA" número 2717 sita en el término de Leiza punto llamado Uremeatzeta, lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el angulo Sudoeste de la casa de la mina sita en el paraje citado, Desde P.P. a 1ª estaca direccion N. se mediran 250 metros,

| | | | | | | | |
|---|---------|---|---|----|---|-----|-----------|
| " | 1ª a 2ª | " | " | O. | " | 450 | " |
| " | 2ª a 3ª | " | " | S. | " | 500 | " |
| " | 3ª a 4ª | " | " | E. | " | 900 | " |
| " | 4ª a 5ª | " | " | N. | " | 500 | " |
| " | 5ª a 1ª | " | " | O. | " | 450 | " cerran- |

do así el perimetros de 45 pertenencias solicitadas, El norte empleado en la designacion es el magnetico.

Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de 19 de Mayo de 1937 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 12 de Mayo de 1937 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería. San Sebastián 20 de Mayo de 1937



Amante

MINAS
DON ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa Alava y Navarra.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura de Minas durante el plazo reglamentario sin que durante el se hayan interpuesto protestas ni reclamacion alguna.

Y para que asi conste expido la presente en San Sebastian a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Antonio Modesto del Valle



MINAS

John M. S.

Don

ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y BERSUNDI

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Santiago de Irizar y Garralda en representación de D. Jose Maria Amame y Amame vecino de Bilbao se ha presentado en el Gobierno Civil el día 12 de Mayo de 1937 una solicitud de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro de la mina titulada "ARRIBA ESPAÑA" número 2717 sita en el término de Leiza punto llamado Uremantzesa, lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo Sudoeste de la casa de la mina sita en el paraje citado, desde P. P. en la orografía dirección N. se mediran 250 metros,

| | | | | | | | |
|---|---------|---|---|----|---|-----|-----------|
| " | 1ª a 2ª | " | " | O. | " | 450 | " |
| " | 2ª a 3ª | " | " | S. | " | 500 | " |
| " | 3ª a 4ª | " | " | E. | " | 900 | " |
| " | 4ª a 5ª | " | " | N. | " | 500 | " |
| " | 5ª a 1ª | " | " | O. | " | 450 | " cerran- |

do así el perimetro de 45 pertenencias solicitadas, El norte empleado en la designación es el magnetico.



Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de de Mayo de 1937 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 12 de Mayo de 1937 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería. San Sebastián 20 de Mayo de 1937



Amador Valle

7

PROVIDENCIA.-Por recibido el anterior Edicto de admisión de registro para la mina "Arriba España" nº.2717, sito en este término municipal, expóngase al público en el lugar de costumbre durante sesenta días, transcurridos los cuales, devuélvase a la Jefatura de Minas debidamente diligenciado. Lo mandó y firma el Sr.D. Juan Lasarte Lasarte, Alcalde de esta Villa en Leiza a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

Juan Lasarte

D. S. O.
El Secretario.

Antonio Lasarte

DILIGENCIA.-Par a hacer constar que con esta fecha ha sido expuesto al público el Edicto que antecede. Leiza veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario.

Antonio Lasarte

D. Antonio Lasarte Gamio Secretario del Ayuntamiento de Leiza. Navarra.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto de admisión de Registro para la mina "Arriba España" nº.2717 ha sido expuesto al público durante sesenta días, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leiza a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario

Antonio Lasarte

Vº. Bº.
El Alcalde

Juan Lasarte



[Large handwritten signature or scribble across the bottom of the page]

MINAS

folio n.º 9 v 962

Don ANTONIO MODESTO DEL VALLE Y LERSUNDI

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Santiago de Irizar y Garralda en representación de D. Jose Maria Amame y Amame vecino de Bilbao se ha presentado en el Gobierno Civil el día 13 de Mayo de 1937 una solicitud de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro de la mina titulada "ARRIBA ESPAÑA" número 2717 sita en el término de Leiza punto llamado Uremeatzeta lindante

Hace la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el angulo sudoeste de la casa de la mina sita en el paraje citado, Desde P.P. a 1ª estaca direccion N. se mediren 250 metros,

| | | | | | | | |
|---|---------|---|---|----|---|-----|-----------|
| " | 1ª a 2ª | " | " | O. | " | 450 | " |
| " | 2ª a 3ª | " | " | S. | " | 500 | " |
| " | 3ª a 4ª | " | " | E. | " | 900 | " |
| " | 4ª a 5ª | " | " | N. | " | 500 | " |
| " | 5ª a 1ª | " | " | O. | " | 450 | " cerran- |

do asi el perimetros de 45 pertenencias solicitadas, El norte empleado en la designacion es el magnetico.

JEFATURA DE MINAS
108 ENTRADA
21-7-1937
DE GUIPÚZCOA

Y habiendo sido admitida por el Excmo Sr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de 19 de Mayo de 1937 en razón a haberse recibido la carta de pago el día 12 de Mayo de 1937 se anuncia al público por medio de este edicto para los efectos que determina la vigente legislación de minería. San Sebastián 20 de Mayo de 1937

Amante

8



SIP

MILLAS

DON JOSÉ AGUDO DIAZ, Jefe de Negociado de tercera clase en comisión, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

CERTIFICO : Que durante los sesenta dias que ha estado expuesto al público el presente edicto, no se ha presentado en este Gobierno reclamación alguna.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Vtº Bnº

El Gobernador



José de Rosas

José Agudo

[Large handwritten flourish or signature]

Julio 29 30



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE

BUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



VEVA

SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Publicada la admisión de este registro n.º **2717**, sin que durante el plazo de sesenta días señalado para ello se haya presentado oposición alguna, procede, a juicio de esta Jefatura, que V. S. se digne ordenar el reconocimiento, y en su caso, la demarcación del terreno solicitado en este expediente.

V. S. no obstante resolverá.

San Sebastián **29 de Julio de 1937**

El Ingeniero-jefe

Amador Esteban



P

DECRETO:

~~San Sebastián~~ Pamplona 21 de Julio de 1937

Vistas las certificaciones extendidas en los edictos unidos a este expediente n.º 2717 y el informe que antede, procedase por la Jefatura de Minas del Distrito al reconocimiento, y en su caso, a la demarcación del terreno solicitado para la mina nombrada Arriba España del término de Leiza

El Gobernador,

Francisco de Roda

DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. *Cerro*

San Sebastián 2 de Agosto de 1937

El Ingeniero-jefe

Amantilla





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada "Arriba España" cuyo expediente tiene el
número dos mil setecientos diecisiete

A trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete -
yo el Ingeniero
D. Luis Cerezo y Ursueguia acompañado
del auxiliar facultativo D. Juan Gutierrez Lopez

me constituyo en el paraje denominado Uremestreta
del término municipal de Leiza con objeto de practicar la
demarcación de cuarenta y cinco pertenencias solicitadas
para la mina Arriba España.

Concurren al acto los testigos

D. Agustín Aramburu Ursain vecino de Berastegi
D. Francisco Echave Juarte vecino de Berastegi
y el registrador en su representación don Santiago Jizari
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca
la mina en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la esquina sureste de la
casa llamada de la mina el cual se fija a la boca de
una galería situada a la derecha de la repata y aguas
abajo de dicho punto por la visual siguiente; Oeste cua-
renta y ocho grados cincuenta y seis minutos Sur y dis-
tancia de veintiseis metros treinta centímetros, una vez
así fijado el punto de partida y desde él en dirección Nor-
te diez grados cincuenta y seis minutos Oeste se miden do-
cientos cincuenta metros y se coloca la primera ataca; de
este en dirección Oeste diez grados cincuenta y seis minu-
tos Sur se miden cuatrocientos cincuenta metros y se colo-

en la segunda estaca; de esta en direccion Sur diez grados cincuenta y seis minutos Este se miden quinientos metros y se coloca la tercera estaca; de esta en direccion Este diez grados cincuenta y seis minutos Norte se miden novecientos metros y se coloca la cuarta estaca; de esta en direccion Norte diez grados cincuenta y seis minutos Oeste se miden quinientos metros y se coloca la quinta estaca y finalmente de esta en direccion Oeste diez grados cincuenta y seis minutos Sur se miden cuatrocientos cincuenta metros y se llega a la primera estaca cerrando asi el perimetro de las cuarenta y cinco pertenencias demarcadas conforme con su designacion formando una superficie horizontal compuesta de cuarenta y cinco hectareas o sean cuatrocientos cincuenta mil metros cuadrados. Las estacas estan todas situadas en el monte comunal nombrado Urematzeta. El norte empleado en esta demarcacion se refiere al verdadero.

da esta mina por todos rumbos con tenues trauco. Los Tenues son comunales. La formacion geologica corresponde a

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados sexagesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de diez grados y cinuenta y seis minutos al Oeste el día diez de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4° del Reglamento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

Juan Torres

Juan Gutiérrez

Santiago de Jirón

Agustín Aramburo

Fernando Espinoza



Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián 20 de Agosto de 1937

El Ingeniero-Jefe,

Walter Walli

Johannes 18

PLANO de demarcación de la mina

"Arriba Española" en término

de Leiza provincia

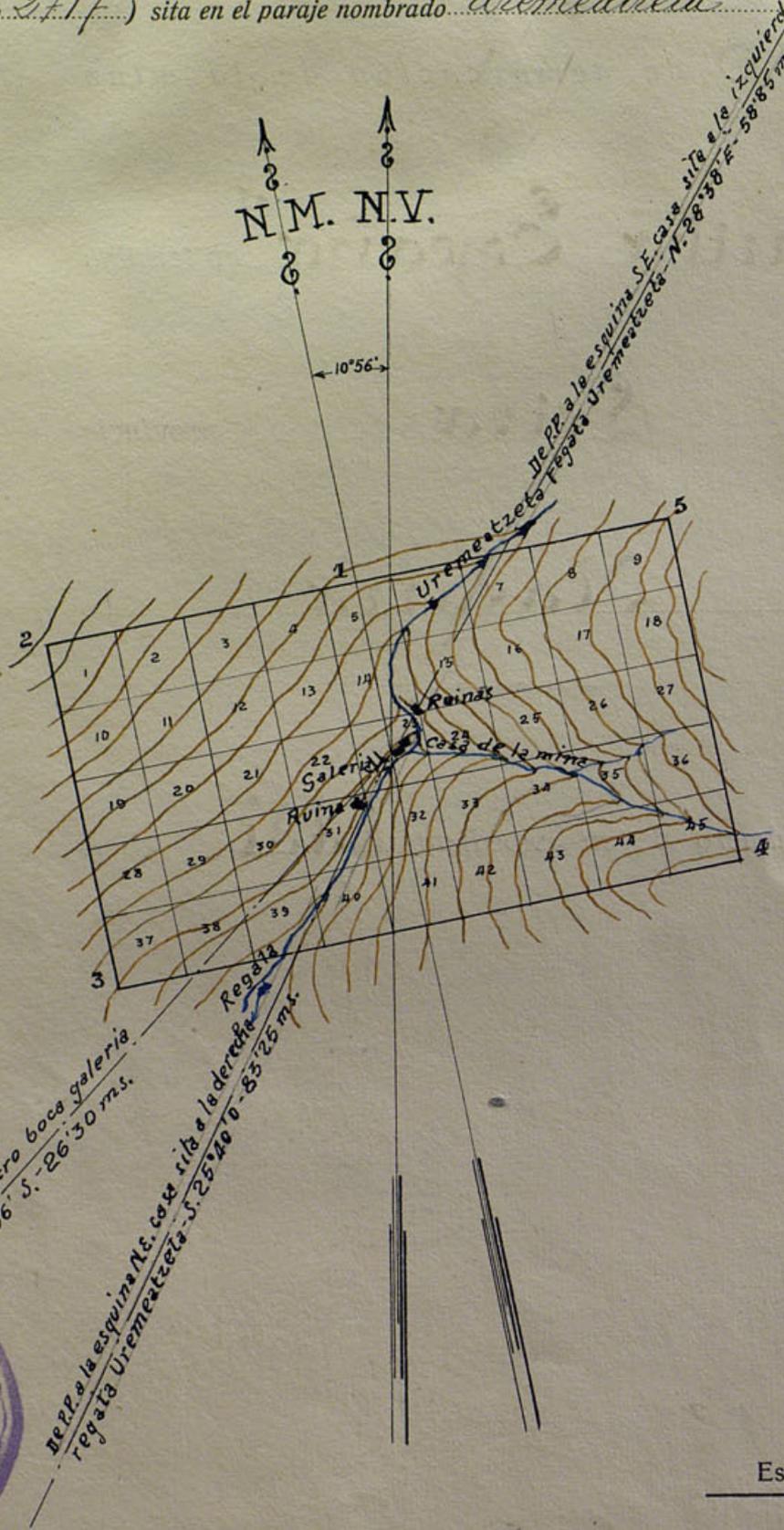
de Navarra

Número de su expediente 2.711

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Nararra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada Arriba España
 (número 2717) sita en el paraje nombrado Uremetzeta término de Leira



Escala de 1:10,000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,

Amador Valle Junquera

EXPLICACION

P punto de partida la esquina Suroeste de la casa llamada de la mina

1 2 a 5 estacas

1.a y 2.a 4.5 pertenencias.

San Sebastián 18 de Agosto de 1937

El Auxiliar,

Juan Inturbe



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de

Navarra

Explicación del plano de *cuarenta y cinco* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada "*Arriba España*" cuyo expediente tiene el núm. *2717* sita en *Ureameatreta*
 término municipal de *Leiza* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *31 de*
Julio 1937 por el Ingeniero que suscribe el *13 Agosto de 1937*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

| | Meridiano verdadero | Distancia horizontal en metros |
|--|---------------------|--------------------------------|
| <i>Desde punto de partida al centro boca de una galería situada a la derecha de la regata Ureameatreta</i> | <i>0 48° 56' S</i> | <i>26' 30</i> |
| <i>De P.P. a la esquina S.E. casa sita a la izquierda regata Ureameatreta</i> | <i>N 28° 38' E</i> | <i>58' 85</i> |
| <i>De P.P. id N.E. id id derecha id id</i> | <i>S. 25° 40' 0</i> | <i>83' 25</i> |

LINEAS DE LA DEMARCACION

| DESDE | Meridiano verdadero | Longitud metros | Metros cuadrados | SITIO DE LOS MOJONES | MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos |
|--------------|---------------------|-----------------|------------------|---------------------------|--|
| <i>PP- 1</i> | <i>N 10° 56' 0</i> | <i>250</i> | <i>2</i> | <i>Monte Ureameatreta</i> | <i>Por todos rumbos</i> |
| <i>1- 2</i> | <i>0 10° 56' S</i> | <i>450</i> | <i>5</i> | <i>id id</i> | <i>linda con terreno</i> |
| <i>2- 3</i> | <i>S. 10° 56' E</i> | <i>500</i> | <i>10</i> | <i>id id</i> | <i>franco- Montes co-</i> |
| <i>3- 4</i> | <i>E. 10° 56' N</i> | <i>900</i> | <i>15</i> | <i>id id</i> | <i>munales</i> |
| <i>4- 5</i> | <i>N 10° 56' 0</i> | <i>500</i> | <i>5</i> | <i>id id</i> | |
| <i>5- 1</i> | <i>0 10° 56' S</i> | <i>450</i> | <i>5</i> | <i>id id</i> | |

San Sebastian 18 de Agosto de 1937

Justo Eraso

Observaciones Facultativas

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° ,
partiendo del Norte a la *derecha*

La declinación magnética es de $10^\circ 56'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial
de San Sebastián en *10* de *Junio* de 1937

El punto de partida es *la esquina suroeste de la casa llama-*
da de la mina. La formación geológica corresponde al
siluriano.

J. B. [Signature]

Jules n.º 17.



**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

**DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA**

Al demarcar la mina nombrada "Arriba España" del termino de Leiza cuyo expediente tiene el numero 2717, devuelvo a V.S., no me ha parecido que a su concesión deban imponersele condiciones especiales diferentes de las generales de la Ley y Reglamentos vigentes.

San Sebastian 20 de Agosto de 1937.

El Ingeniero

Señar Ingeniero Jefe

14

Libro 31

folio 118



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA



SR. GOBERNADOR CIVIL: DE NAVARRA

Examinado este expediente núm. 2717 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digna V. I. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. I. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 21 de Agosto de 1937



El Ingeniero-Jefe

Andurilla

DECRETO

Pamplona 25 de Agosto de 1937

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con 45 pertenencias la mina de mineral hierro nombrada "Arriba España" objeto de este expediente núm. 2717 vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador

Francisco de la Rocha

15

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa la carta de pago y se remite a la Delegación de Hacienda para la entrega de su importe al Habilitado de la Jefatura de Minas.

de de 192

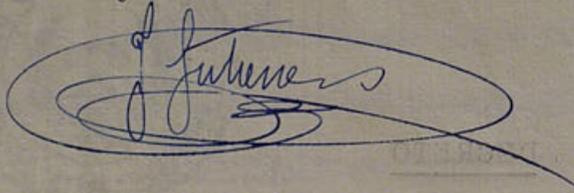
El Secretario del Gobierno Civil

OTRA:

Por la presente se hace constar que al depósito constituido para los gastos oficiales de este expediente número se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián

El Ayudante facultativo



El Ingeniero



El Ingeniero-jefe



Julio 19

Distrito Minero de Guipúzcoa

Pongo en conocimiento de V. de los efectos consiguientes,
dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha,
deberá V. entregar en esta Jefatura de Minas, la cantidad
de ~~doscientos diecisiete pesetas cincuenta centimos~~ —
pesetas, en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de
²⁵ ~~diez~~ centimos, en reintegro de las ~~cuarenta y cinco~~ pertenencias
demarcadas para la mina de hierro "Arriba Izpáñu"
(N.º 2.717), del término de
Leiza y sello del título de propiedad
de la misma.

Dios guarde a V. muchos años. San Sebastián
11 de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

El Ingeniero Jefe de Minas,

M. M. Vall

Enterado.

Santiago de Iñigo



P. D. Santiago de Iñigo en representación de D. Jose Maria
Aman y Aman.

DECRETO.

Pamplona
~~San Sebastián~~ 21 de Septiembre de 1927

Habiéndose presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, se aprueba el expediente y se otorga la concesión de cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada Arriba España (n.º 2717) del término de Leiza a D. Jose Maria Amann y Amann vecino de Bilbao

Publíquese en el Boletín Oficial, y transcurridos treinta días expídase el título de propiedad, dando conocimiento a la Dirección General de Contribuciones y al Jefe de Hacienda, según el artículo 3.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

El Gobernador,

Ruiz de la Roche

DILIGENCIA:

En la misma fecha se remite anuncio al Boletín Oficial y se notifica al interesado según lo dispone el artículo 55 del Reglamento vigente.

El Ingeniero Jefe,

Amann



Deligencia: compuesto de treinta y tres
folios útiles tachados los dasos e inúti-
tiles, para este expediente a la Presiden-
cia de la Junta General de Industria, Comercio,
y Martos, Sección de Minas.

Sau Sebastian 1 - Enero - 1997

11 años primum

El Jefe

Armasalle



Solicitudes de reanudación

15 27

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Don Santiago Irizar y Garralda, en representación de Don Jose Maria Amann y Amann, mayor de edad, y vecino de Bilbao a V.E respetuosamente expone:

Que con fecha 7 de Septiembre de 1937, fue presentado al Registro Minero titulado "Arriba España" de 45 pertenencias de mineral de hierro, habiendo dado al expediente el número 2717 y la correspondiente tramitación.

Que hallandose el suscrito, dentro de las prescripciones de la Nueva Ley Minera de 7 de Junio corriente, y habiendose iniciado y seguido el expediente ante autoridades legítimas, procede instar la prosecución o reanudación de dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9º de la citada Ley, y

SUPLICA a V.E. se sirva ordenar o se reanude la tramitación del repetido expediente de registro nº 2717 referente a la mina "Arriba España" de 45 pertenencias de Mineral de Hierro.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastian 26 de Junio de 1938. II Año Triunfal.

Santiago de Irizar



19

Richard L. Lawrence

Supervisor
Haverhill

Massachusetts



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

INFORME

II.SMO. SR. JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

El registrador para la mina "Arriba España" nº 2717, del término de Leiza, de 45 pertenencias de mineral de hierro, D. José María Amann y Amann, vecino de Bilbao es de nacionalidad española.

El expediente ha sido tramitado por Autoridades legítimas.

El mineral no ofrece un interés excepcional.

El registrador es afecto al régimen actual.

El Ingeniero Jefe que suscribe no encuentra motivo para que no se le otorgue la concesión de la citada mina "Arriba España".

Siempre que las necesidades nacionales lo exijan, no deberá exportarse el mineral hasta que quede abastecido el mercado nacional.

A poder ser debe beneficiarse el mineral en España.

Este registro linda con los registros "Nueva España" nº 2721 y "Sanjurjo" nº 2722 del mismo interesado, como no se han hecho labores de investigación no puede indicarse nada del criadero.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Amann, incluimos una copia de su escrito.

V.I. sin embargo se servirá resolver.

San Sebastián, 3 de Octubre de 1938.- III Año Triunfal.



EL INGENIERO JEFE

M. de la Torre



CUERPO NACIONAL
 DE
INGENIEROS DE MINAS
 — 101 —
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ALAVA - NAVARRA

En contestación a su atento oficio de fecha 29 del pasado y en relación con las concesiones mineras que tengo solicitadas en el Distrito de su digna Jefatura, tengo el honor de manifestarle haber constituido con fecha 20 del corriente y ante el Notario de Tolosa D. Lorenzo Salte-rain una Sociedad Anónima llamada "Soc. de Explotaciones Mineras Aralar" la cual, con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley de Minas de 7 de Junio último y con un capital de veinticinco millones de pesetas, proyecta ocuparse de la explotación, entre otras, de las referidas con-cesiones que una vez otorgadas y previa la debida autorización del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio que será solicitada segui-damente, las aportaré a la Sociedad. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Bilbao para San Sebastián, a 31 de Septiembre de 1936. = III Año Triun-fal. = J. Amann. = Firmado. = Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa, Alava y Navarra. =



ES COPIA
 El Ingeniero Jefe,
Amann



Ministerio de Industria y Comercio • Bilbao

su referencia

su escrito del

Cítese en la contestación:

n/referencia

III Año Triunfal

M 21 db-mcb.

22-11.38

asunto: Envío expediente.

Sr. Ingeniero Jefe:

1. Adjunto se remite el expediente de registro nombrado -"Arriba España"-número 2717, del término municipal de Leiza, provincia de Navarra, con el Decreto recaído en el mismo para su cumplimiento.

2. Ha omitido V.S. tachar con líneas rojas los folios correspondientes a todo lo actuado después de la demarcación por el Ingeniero Jefe y extender la oportuna didigencia, según dispone el artículo 2º de la Orden Ministerial del 26 de Julio último.

3. El punto de partida tiene sólo una visual y debiera tener tres como ordena la Circular citada en el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

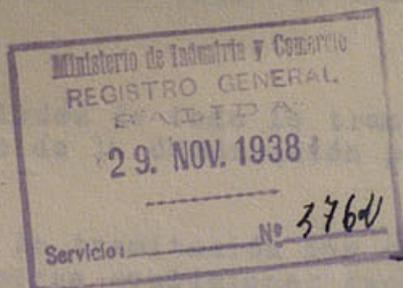
4. Sírvase subsanar estas omisiones.

Dios guarde a V.S. muchos años.

El Jefe del Servicio Nacional



Agustín Marín
Agustín Marín.



— Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de GUIPUZCOA.

911

22



Ministerio de Industria y Comercio

De Minas

a Excmo. Sr. Ministro.

su referencia

su escrito del

n / referencia

III Año Triunfal

M 21 db-mcb

22.11.38

asunto: Informa mina-"Arriba España"-

Excmo. Sr.

1. Visto el expediente de registro minero nombrado -"Arriba España"- número 2717, de hierro, del término municipal de Leiza, provincia de Navarra.

11 Vistos los artículos 3º y 7º de la Ley de 7 de Junio de 1938.

12 Visto el Informe de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa, que obra unido a este expediente.

2. Resultando:- Que este expediente fué iniciado y seguido ante Autoridades legítimas del territorio liberado, llegando en su tramitación hasta el otorgamiento de la concesión, sin ser extendido el título de propiedad.

21 Resultando:- Que el registrador, según el informe de la Jefatura de Minas, es de nacionalidad española y adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

22 Resultando:- Que el mencionado yacimiento no contiene sustancias de interés excepcional, para las cuales procede aplicar lo prevenido en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley citada, respecto a reserva a favor del Estado o imposición de condiciones especiales a la concesión.

23 Considerando:- Que por todo lo expuesto se está en el caso de proseguir la tramitación, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2º y 7º de la Ley de 7 de Junio de 1938.

PROCEDE:

3. PRIMERO:- Declarar la validez de todo lo tramitado en este expediente hasta la aprobación de la demarcación por el Jefe del Distrito Minero.

31 SEGUNDO:- Que se reanude la tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes, sin imponerse condiciones especiales al otorgamiento de la concesión, aparte las generales de la Legislación vigente, y cuantas puedan legislarse en lo sucesivo.

32 TERCERO:- Que se remita el expediente para cumplir el anterior acuerdo a la Jefatura de Minas del Distrito de Guipúzcoa, a fin de que se prosiga la tramitación con arreglo a lo prevenido en la Ley

23

y Reglamento de Minería vigentes, y aprobado el expediente, si ha lugar, por el Gobernador Civil de la provincia, y transcurridos los treinta días de la notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial, se devolverá el expediente a este Ministerio, con las oposiciones presentadas, o caso contrario, certificación de no haberse producido reclamación alguna para la resolución que proceda.

V.E. no obstante, resolverá.

El Jefe de la Sección de Ordenación de Minas

M. Langreo
Miguel Langreo.

Conforme en la Sección

El Jefe del Servicio Nacional
de Minas y Combustibles,

Agustín Moreno

24



CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

DISTRITO DE

GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Para cumplimentar lo ordenado por el Ministerio de Industria y Comercio con relación al presente expediente en que dice.

"PROCEDE:

PRIMERO .- Declarar la validez de todo lo tramitado en este expediente hasta la aprobación de la demarcación por el Jefe del Distrito Minero.

SEGUNDO.- Que se reanude la tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes, sin imponerse condiciones especiales al otorgamiento de la concesión, aparte de las generales de la legislación vigente, y cuantas puedan legislarse en lo sucesivo.

TERCERO.- Que se remita el expediente para cumplir el anterior acuerdo a la Jefatura de Minas del Distrito de Guipúzcoa, a fin de que se prosiga la tramitación con arreglo a lo prevenido en la Ley y Reglamento de Minería vigente, y aprobado el expediente, si ha lugar, por el Gobernador Civil de la provincia, y transcurridos los treinta días de la notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial, se devolverá el expediente a este Ministerio con las oposiciones presentadas, o en caso contrario, certificación de no haberse producido reclamación alguna para la resolución que proceda."

En vista de lo que prescribe el apartado segundo, y para la reanudación del expediente, debe de procederse a la petición del papel de pagos al interesado de las cantidades correspondientes a los derechos de superficie y para la expedición del título de propiedad, y como el interesado depositó anteriormente estos pliegos, no resta mas que la aprobación por V.E. del expediente, notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y transcurridos los treinta días remitirlos al Ministerio de Industria y Comercio con las oposiciones que se hayan producido o de una certificación de no haberse presentado ninguna.

V.E. no obstante resolverá.

San Sebastian, 6 de Diciembre de 1938.- III Año Triunfal.

EL INGENIERO JEFE

Arduwalle



DECRETO

San Sebastian, 20 de Diciembre de 1938

IIII Año Triunfal

Presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente a los derechos de superficie y expedición del título de propiedad ,

Vengo en aprobar el expediente del registro para la mina "Arriba España" núm. 2.717, de 45 pertenencias de mineral de hierro, del término de Leiza.

Notifiquese al interesado.

Publiquese en el Boletín Oficial.

Toda persona que se sienta perjudicada puede presentar sus protestas en el Gobierno Civil de Guipúzcoa en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa.

EL GOBERNADOR

J. de la Roche



DISTRITO MINERO de GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE NAVARRA

MINAS

ANUNCIO

Vengo en aprobar el expediente del registro para la mina "Arriba España" nº 2717 de 45 pertenencias de mineral de hierro, del término de Leiza.

Toda persona que se sienta perjudicada puede presentar sus protestas en el Gobierno Civil de Navarra en el término de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Navarra.

Pamplona, de Diciembre de 1938.

III AÑO Triunfal

Insértese

EL GOBERNADOR

N JOSE AGUDO DIAZ, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra,

C E R T I F I C O; que en este Gobierno Civil no se ha presentado ninguna reclamacion durante el periodo de 30 días a partir del anuncio publicado en el Boletín Oficial aprobando el expediente de registro menero nombrado "Arriba España" Nº 2717.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador Civil en Pamplona a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Vta. Bna.

El Gobernador.



J. de la Roche

J. Agudo Diaz

POR TANTO, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Ministerio, concedo a D. José Amann y Amann
....., en nombre del Gobierno del Estado Español, el derecho a la explotación de la mina "ARRIBA ESPAÑA" nº 2.717, mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1940 ~~Año Triunfal.~~

El Ministro de Industria y Comercio,

José Amann y Amann

Registrado en el Servicio Nacional de Minas y Combustibles al folio catorce del libro de concesiones mineras.

Madrid a 22 de Mayo de 19 ~~Año Triunfal~~

El Jefe de la Sección,

[Firma]



En esta fecha se hace entrega del presente Título y de una copia del plano de demarcación a D. Santiago de Juarín
....., quedando registrado al folio sesenta y ^{uno} del libro de concesiones mineras de este Distrito.

S. Sebastián a 22 de Junio de 1940 ~~Año Triunfal~~

El Ingeniero Jefe,

[Firma]



Se han satisfecho los derechos correspondientes.

Recibí el Título y planos de demarcación,

Santiago de Juarín

Diligencia: Dn. Jaime Gravedra y Pérez de la Requera,
 Inspector Técnico de Timbre del Estado:

Haq[ue] constar: Que este título de propiedad de la Com[un]idad Minera "Arriba España" en el Territorio Municipal de Leiza, Provincia de Navarra ha sido reintegrado por el Impuesto de Timbre con pesetas 217.50 en los siguientes pliegos de papel de Pagos al Estado:

| | | | | | | |
|--------|--------|----|------|------|-------|-----------------|
| Un | pliego | de | 100 | pts. | serie | A. 01863. |
| Cuatro | " | " | 25 | " | " | A. 03702/05. |
| Tres | " | " | 5 | " | " | A. 0786.727/29. |
| Otro | " | " | 1 | " | " | A. 05180 y 81. |
| Un | " | " | 0.50 | " | " | A. 0542.703. |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 10 de Mayo de 1937, y previa declaración de que los justificantes reglamentarios quedan archivados en esta oficina, estiendo la presente en sustitución del timbrado por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre,
 en Pamplona a 20 de Junio de 1940.



Jaime Gravedra.

GOBIERNO CIVIL

DE

NAVARRA

MINAS

D.

JOSE LOPEZ SATE

Gobernador Civil de NAVARRA

Certifico:

Que por decreto de esta fecha y a petición del interesado "ABALAR S.A." se ha efectuado el cambio de dominio según de la mina cuyas circunstancias se mencionan a continuación.

-Anterior Propietario- D. Jose M^o Inchausti y Arana

Núm. del expediente dos mil setecientos diecisiete (2717)

Nombre de la mina Arriba España

Término municipal Leiza

Clase de mineral Hierro

Núm. de pertenencia sesenta y cinco (65)

Nombre del concesionario ABALAR S.A.

Vecindad del mismo Madrid- avenida del Generalísimo nº-2-3º

Nombre del representante D. Manuel Inchausti y Centeno

Domicilio del mismo Leiza-S. Sebastian -Prta nº 55

Fecha del decreto de de Julio de 1942

Id. en que es firme de Julio de 1942

Lo que traslado a V.R. en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 Mayo 1911.

San Sebastián 22 Julio 1942

El Gobernador,



José López Sate



**CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS**

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

INFORME

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Vista la instancia firmada por D. Manuel Luchsinger y Centeno Ingeniero de Minas en representacion y como apoderado de la Compañia de Explotaciones Mineras "ARALAR S.A." domiciliada en Madrid Avenida del Generalisimo 1^º 2^º, y la copia de la Escritura de compra venta otorgada ante el Sr. Notario de Bilbao D. Celestino M^º del Arenal y G. de Enterría del ilustre Colegio de Burgos, en la que D. Jose Maria Amann y Amann vecino de Guecho cede y vende la totalidad de la mina "Arriba España" de 45 pertenencias de mineral de hierro sita en el termino de Leiza cuyo expediente tiene el numero 2717, a la Sociedad "ARALAR S/A." procede a juicio de esta Jefatura de Minas, acceder a la citada solicitud firmada por el Sr. Luchsinger, declarando el cambio de dominio a favor de la mencionada Sociedad "ARALAR S.A." y remitir la correspondiente certificacion a la Direccion General de Rentas Publicas.

V.E. no obstante resolverá
San Sebastian 21 Julio de 1942.



El Ingeniero Jefe

Andurralle

DECRETO

Pamplona 22 de Julio de 1942.

Conforme

El Gobernador Civil



Lupulauz

GOBIERNO CIVIL

DE

~~GUIPÚZCOA~~

NAVARRA
MINAS



D. JOSE LOPEZ SANZ

Gobernador Civil de ~~Guipúzcoa~~ NAVARRA

Certifico: Que por Decreto de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se aprobó el expediente y otorgó la concesión de la mina cuyas circunstancias se expresan a continuación;

Núm. del expediente dos mil setecientos diecisiete (2717)

Nombre de la mina Arriba España

Término municipal Leiza

Clase de mineral Hierro

Núm. de pertenencia cuarenta y cinco (45)

Nombre del concesionario D. Jose Maria Amann y Amann

Vecindad del mismo Bilbao

Nombre del representante D. Santiago Irizar Gurralda

Domicilio del mismo S. Sebastian Plaza del Buen Pastor nº1

Fecha del decreto de 20 de Diciembre de 1938

Id. en que es firme 20 de Enero de 1939

Lo que traslado a V. S. I. en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 Mayo 1911.

San Sebastián, 30 Junio 1942

El Gobernador,



J. Lopez Sanz

Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

52